

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de Ejecución, presentada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00; acreditada liquidación por quien funge como demandante. Se publicó lista de traslado el 21 de julio de 2023; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 24 y 26 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 27 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0405

Viterbo, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo discurrido dentro de la Ejecución presentada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN, frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00; se evidencia el aporte de liquidación por la demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación encontrando que: 1- Debe ser actualizada. 2- Tener en cuenta la tasa máxima autorizada para el cobro de intereses.

La secretaría en la protección de las garantías procesales ha elaborado una liquidación la cual será la que se tenga en cuenta dentro del plenario.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución presentada por HERIBERTO GIRALDO

CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALTEROS, radicada al 2023-00034-00; con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0122 del 1/8/2023</p>  <p>DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO SECRETARIO</p> |
|---|